ANEXO V

DE LA REVISIÓN DE 2001 DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE LA CONSTRUCCIÓN DE BADAJOZ

Teniendo en cuenta lo dispuesto en las Tablas Generales de Rendimiento y los importes de las tablas salariales aplicables a 2000, se deducen los siguientes precios:

– Metro cuadrado de enfoscado y enlucido de yeso a buena vista y a cinta corrida, excepto los huecos que excedan de 4 metros, en lo que la medición será del 50% ..... 1,62 €.

– Metro cuadrado de yeso maestreado o guarnecido siguiendo el mismo criterio de medición anterior ..... 2,44 €.

– Metro cuadrado de colocación de placa lista de escayola .... 3,49 €.

Independientemente de los referidos importes, se abonarán a los trabajadores las partes proporcionales de las pagas extraordinarias y vacaciones.

ANEXO VI

OTROS CONCEPTOS ECONÓMICOS DEL CONVENIO

DIETA COMPLETA	20,43 €.
MEDIA DIETA	7,16 €.
KILOMETRAJE	0,19 €.
DESGASTE DE HERRAMIENTAS.	
Oficial.-	0,19 €.
Ayudante.-	0,14 €.

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2002, de la Dirección General de Trabajo, por la que se cita a las partes a acto de conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial de Cáceres al expediente número 227-02.

Expediente número: 227-02.

Actor: Barbero Sánchez, Juan Manuel.

Demandado: Club Unión Polideportiva Plasencia.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al acto de conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, del Servicio Territorial de Cáceres, Plasencia, casa de Cultura, calle Trujillo s/n.- BIBLIOTECA.

Día: 22 marzo 2002.

Hora: 11,00.

Mérida, a 19 de febrero de 2002.

El Director General de Trabajo,
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE MÉRIDA

EDICTO de 19 de febrero de 2002, sobre cédula de notificación de auto dictado en procedimiento del art. 131 de la Ley Hipotecaria 10/2001.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

AUTO

JUEZ QUE LO DICTA: D. CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.

Lugar: MÉRIDA.

Fecha: Veintidós de noviembre de dos mil uno.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por la Procuradora Dª Natividad Viera Ariza, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "La Caixa", se formuló demanda de ejecución frente a Manuel Luengo